

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2021-2024



CONTENIDO

| PRESENTACIÓN | 2 |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| ANTECEDENTES | 5 |
| MARCO JURÍDICO | 8 |
| DIAGNÓSTICO | 20 |
| CONTEXTO | 29 |
| MISIÓN | 68 |
| VISIÓN | 68 |
| POLÍTICAS | 69 |
| APARTADO ESTRATÉGICO | 75 |
| BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN | 93 |
| CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN | 94 |
| MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO | 95 |



PRESENTACIÓN:

El presente documento es un instrumento de planeación estratégica de donde se derivan diversos programas obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 26 de febrero de 2022, que establece por medio de la gestión para resultado como metodología base, 5 ejes rectores para el desarrollo municipal que se alinean a los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

- 1.- Tranquilidad para ti y tu familia.
- 2.- Unidos podemos.
- 3.- Limpio y Mágico.
- 4.- Gobierno de todos, Útil para Ti.
- 5.- Municipio de Todos, Próspero y Ordenado.

Estos son los 5 ejes que rigen la política gerencial de la presente administración.

En el **Eje 2:** Unidos Podemos, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, se implementan los programas denominados:

2.1. Programa de Desarrollo Salud es vida.

La buena salud es esencial para el desarrollo sostenible y la Agenda 2030 refleja la complejidad y la interconexión de ambos. Toma en cuenta la ampliación de las desigualdades económicas y sociales, la rápida urbanización, las amenazas para el clima y el medio ambiente, otras enfermedades infecciosas y los nuevos problemas de salud, como las enfermedades no transmisibles. La cobertura universal de salud será integral para lograr el ODS 3 Salud y Bienestar.



2.2. Programa de Desarrollo en Deporte Jugar para ganar.

La política deportiva tendrá las siguientes vertientes: alto rendimiento, encaminada a impulsar talentos deportivos para posicionar al municipio de Tulum en las competencias estatales, nacionales e internacionales, infraestructura deportiva, en caminada a la rehabilitación de los espacios deportivos con los que se cuentan en el municipio y la masividad con un contenido eminentemente social.

2.3. Programa de Desarrollo Tulum Cultural y Artístico.

Todos los individuos son poseedores y generadores de cultura. En rigor, el adjetivo "inculto", particularmente cuando se le utiliza en término peyorativo, denota una condición imposible: los humanos viven en sistemas culturales que van desde el lenguaje hasta las celebraciones y conmemoraciones, desde los patrones de comportamiento hasta la alimentación, desde el universo simbólico que cada persona construye hasta el disfrute y consumo de productos tradicionalmente denominados culturales, como la música, las artes plásticas, las letras y las artes escénicas.

2.4. Programa de Desarrollo con Educación, Aprendo, Luego Existo.

El gobierno de la Cuarta Transformación asume el compromiso de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación en todas las regiones del país y para todos los grupos de la población, a fin de contribuir al propósito más importante plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 que establece que las mexicanas y los mexicanos vivan en un entorno de bienestar

2.5. Programa de Desarrollo Dar Ayuda al que lo Necesita.

Siendo la Política Social piedra angular del gobierno de la cuarta transformación, deseamos contribuir desde la asistencia social para el fortalecimiento y protección de la familia y así contribuir a rescatar a Tulum de la inseguridad, corrupción y destrucción devolviéndoles la tranquilidad y esperanza a las familias Tulumnenses.



2.6. Programa de Desarrollo Tulum con Igualdad de Género.

Los principales factores determinantes de la violencia de género, son la relación desigual entre hombres y mujeres y la existencia de la «cultura de la violencia» como medio para resolver conflictos. La raíz de la "cultura de la violencia", surge del "Sistema Patriarcal", el cual es un sistema estructural donde se encuentran implícitos todos los tipos y ámbitos de la violencia; tiene que ver con los aspectos socioeconómicos, psicológicos y culturales, que miran en la violencia una forma de restablecer "al orden social, familiar, etc."

Estos programas definen específicamente líneas de acción integrales que se llevan a cabo en cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.



INTRODUCCIÓN:

Uno de los objetivos más importantes del gobierno de la cuarta transformación según el Plan Nacional de Desarrollo, es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.

El programa sectorial de Desarrollo Social 2021-2024 del municipio de Tulum, se realizó, tomando como base los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, siendo este el instrumento operativo a seguir durante la administración municipal del periodo ya mencionado. El contenido del Programa Sectorial es el resultado de las propuestas generalizadas por diversos sectores, público y empresarial, a través de buzones de consulta ciudadana, de los foros de consulta, donde los ciudadanos realizaron propuestas que fueron analizadas y consideradas. En este programa sectorial se abordan los temas de salud, juventud y deporte, cultura, ayuda al que más lo necesita e igualdad de género. Actuando de forma conjunta, permitieron estructurar alternativas para trabajar por el bienestar de la ciudadanía del municipio de Tulum.

ANTECEDENTES:

En el municipio de Tulum, para el año 2020 existen un total de 18 mil 247 personas sin algún tipo de afiliación a servicios de salud, el que representa el 39.06% del total de la población del municipio. La población con afiliación a servicios de salud asciende un total de 28 mil 331 personas.

La distribución de la afiliación por institución de salud se distribuye de esta manera, 55.21% de la población se encuentra afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar, el 34.03% se encuentra afiliada a servicios de salud en el IMSS, el 4.09% afiliado a servicios de salud en una institución privada, un 3.36% al Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), un



1.84% afiliados a servicios de salud en el IMSS BIENESTAR, un 0.12% a Pemex, Defensa o Marina y el 1.35% a otra institución.

Durante el año 2020, en el estado de Quintana Roo se registraron un total de 24 mil 063 nacimientos, de los cuales 745 fueron del municipio de Tulum lo que representa el 3% del total. Por ocupación de las madres, el mayor número de nacimientos se concentra en mujeres que no trabajan con el 68%, las madres que son empleadas o trabajan por su cuenta representan el 18%, y las que realizan algún trabajo no remunerado representan el 1%, mientras que el 13% de las madres no especifica si tiene alguna ocupación.

Toda política deportiva, como responsabilidad ineludible del gobierno, debe proponerse organizar y articular la práctica del deporte en sus distintas disciplinas y entre todos los sectores sociales, a fin de lograr el objetivo de mejorar la calidad de vida de la sociedad en conjunto. De esta manera se podría proponer no sólo actividades deportivas para activar y ubicar al municipio en estadísticas favorables para el mejoramiento del bienestar, también la cultura es parte fundamental para esta gran tarea.

Desde esta perspectiva, nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad. Al igual que en otros rubros, el gobierno federal priorizara en éste las necesidades de los sectores más marginados, indefensos e impulsa una vigorosa acción cultural en las zonas más pobres del país. Esto debe impulsar a la población a erradicar la desintegración social y familiar, las adicciones y la violencia, que son los entornos sociales más afectados por la falta de apoyo artístico y cultural. Las nuevas políticas implementadas en estos planteamientos influyen no sólo el ámbito cultural, también las políticas educativas oficiales han concentrado su acción en ciertas partes del sistema, restando relevancia a los factores que influyen en el desarrollo de una educación de calidad, por lo que resulta urgente replantear el papel de la educación para cambiar la



manera de pensar y actuar, donde los aprendizajes y conocimientos sean la piedra angular de la prosperidad y el bienestar en México¹, y nuestro municipio. Para revertir esta tendencia, el eje ordenador del quehacer educativo debe centrar la atención en la equidad, es decir, poner la educación al servicio de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del nuestro municipio para garantizar aprendizajes significativos y permanentes.

Tomando en consideración que Tulum es un municipio joven que ha presentado estos últimos 10 años, de acuerdo con el CONEVAL, un crecimiento exponencial de casi un 61%, siendo que la población en 2010 ascendía a 28,049, y en 2020 aumento a 46,180. Sin embargo, este crecimiento no ha traído bienestar social, ya que de forma casi directamente proporcional ha aumentado la pobreza la cual en estos últimos 10 años se acrecentó de 12,704 a 28,342; la pobreza extrema de 2,728 a 8,682 y la población que experimenta vulnerabilidad por carencias alcanzó las 13,870 personas.²

¹ Fuente: Programa Sectorial de Educación 2020 – 2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.

² Fuente: (CONEVAL, s.f.) https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx



MARCO JURÍDICO:

Haciendo énfasis en el cumplimiento normativo y de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, se considera el Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Tulum como el instrumento normativo de largo plazo, rector del proceso de planeación para el desarrollo municipal que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, educativa y deportiva del Municipio, para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales de los Municipios hacia ese fin.³

En el cumplimiento normativo son fundamentos:

- Art. 10 y 49 de la LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Regula que los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo al interior de los municipios y los planes son los rectores del proceso de planeación.
- Art. 66, fracción I, inciso d y 171 de la LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Dispone que los ayuntamientos aprobaran los Plan Municipal de Desarrollo y la prestación de los servicios públicos deberá ser de acuerdo al Plan.
- Art. 11 y 12 del REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. Establece la estructura y contenido de los planes y programas estatales y municipales.

-

³ Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.



Programa de Desarrollo Salud es Vida.

Este ordenamiento legal en su Artículo 13 párrafo 5 establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. En materia de salubridad general se estará a las disposiciones que dicte la Federación de conformidad al contenido de la Fracción XVI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El derecho humano a la salud de los mexicanos, así como de las personas que transitan por el territorio nacional, se fundamenta en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Convención Americana sobre derechos humanos, en concordancia con el Artículo 1º el cual establece que:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece".

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Este ordenamiento legal es nuestra carta magna y se ubica en el nivel más alto de la escala legal en nuestro país, misma que establece en su Artículo 4 que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la Fracción XVI del Artículo 73 de esta Constitución.

La referida constitución Federal y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, disponen los principios rectores sobre las cuales se sustenta el derecho a la salud.

|리|리|리|리|리|리|리|리|리

LEY GENERAL DE SALUD



En ese contexto, la Ley General de Salud, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general para toda la república mexicana, así como las disposiciones en materia de Asistencia Social.

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

Esta Ley se fundamenta en las disposiciones que en materia de Asistencia Social contiene la Ley General de Salud, para el cumplimiento de la misma, garantizando la concurrencia y colaboración de la Federación, las Entidades Federativas y los sectores social y privado.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

Este ordenamiento legal en su Artículo 13 párrafo 5 establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. En materia de salubridad general se estará a las disposiciones que dicte la Federación de conformidad al contenido de la Fracción XVI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de los documentos básicos, como lo son nuestra Carta Magna y la propia constitución local, da origen a diversas legislaciones de carácter secundaria, que vienen a dar cumplimiento a los principios rectores establecidos en materia de salud, dentro de los que destacan:

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Como un ordenamiento que tiene por objeto reglamentar el derecho a la protección de la salud, establecer las bases y modalidades de acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado y la concurrencia de este y sus municipios en materia de salubridad local, en los términos de los Artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Constitución Política del Estado, 13 de la Ley General de Salud, y de los convenios y acuerdos que entre la Federación y



el Estado se signen, siendo su disposición de orden público e interés social. Así mismo, en este ordenamiento se establecen las disposiciones generales en materia de Asistencia Social para el estado de Quintana Roo y específicas para las instituciones civiles.

Programa de Desarrollo en Deporte, Jugar para Ganar.

Las bases jurídicas en las que nos fundamentamos iniciando con el ámbito federal lo que establece los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 y 13 de la Ley de Planeación, 9 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el ámbito estatal, artículos 9 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, 23 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 73, 74 y 75 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y 12 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, se publica el Plan Institucional de Deporte 2016 - 2022, que se deriva del Plan Quintana Roo.

Así mismo se consideró para la actualización de este programa la normativa federal en materia de deporte que nos rigen como son:

- El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su Eje General 3: Economía en su Meta Nacional. El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional y sus tres objetivos:
 - 1. Es una prioridad la activación física
 - 2. El deporte para todos.
 - 3. Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia.

La Ley Nacional de Cultura Física y Deporte en su última reforma de fecha 11 de diciembre de 2019 en su sección segunda, en el artículo 34 corresponde a los Estados y al Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias de



conformidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las Leyes locales en la materia, la atribución II. Diseñar y aplicar los instrumentos y programas de política para la cultura física y deporte estatal, en concordancia y sin contravenir la Política Nacional de Cultura Física y Deporte, vinculándolos con los programas nacional, estatales, regionales, Municipales y delegaciones en los casos del Distrito Federal, así como su respectivo Plan Estatal de Desarrollo.

Reglamento interior de la Dirección General de Desarrollo Social del Municipio de Tulum Quintana Roo, capítulo VIII de la Dirección de la Juventud y el Deporte, facultades y obligaciones del titular de la Dirección de la Juventud y el Deporte del Municipio de Tulum.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 26 de febrero de 2022, eje: 2.- Unidos podemos, programa denominado en deporte: Jugar para ganar

Programa de Desarrollo Tulum Cultural y Artístico.

LEY DE CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO ÚNICO DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY.

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de esta ley, son de orden público, de observancia general e interés social, y su objeto es:

- Establecer las normas que favorezcan y permitan promover el desarrollo cultural y artístico en el Estado, con base en el respeto a la pluralidad y diversidad de las tradiciones, lenguas y culturas existentes en la entidad.
- II- Establecer la coordinación de esfuerzos entre las distintas instancias de gobierno y las dependencias, los órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública, u otras instituciones y los



particulares, el sector artístico, cultural, social, así como de las comunidades rurales, urbanas e indígenas de todas las regiones del Estado en la preservación, promoción, difusión e investigación de la actividad cultural y artística.

- III- Promover novedosas formas de expresión de la cultura contemporánea, en donde coincidan la tradición y la modernidad.
- IV- Establecer las bases para que las actividades culturales y artísticas en el Estado sean del conocimiento general y tengan por objeto beneficiar a todos los sectores sociales, fomentando la participación de los individuos, grupos y organizaciones públicas y privadas.
- V- Establecer los mecanismos de cooperación intersectorial que contribuyan al desarrollo, conservación y difusión de la cultura, tradiciones y costumbres regionales.
- VI- Fomentar la comprensión de la cultura como un derecho social; y del arte, como expresión superior de la voluntad de los seres humanos.
- VII- Crear espacios de libertad, crítica y autocrítica en el pluralismo cultural.
- VIII- Implementar programas y acciones que contemplen a las diferentes corrientes culturales existentes.

ARTÍCULO 2.- El Gobierno del Estado y los municipios deberán considerar dentro de sus planes, programas y presupuestos, las acciones y recursos para el desarrollo de las actividades de preservación y promoción cultural y artística.

Programa de Desarrollo con Educación, Aprendo, Luego Existo.

El Artículo 29 de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, determina acciones en materia educativa pública correspondientes al Municipio, de lo que emana el Programa de Desarrollo con Educación: Aprendo, Luego Existo 2021-2024, en el que se detallan los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de Educación, alineados a los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional.



La educación es la base para alcanzar mayores niveles de bienestar social y desarrollo individual, por ello se vuelve indispensable que el sistema educativo ofrezca oportunidades de aprendizaje permanente para todos, es decir, que existan condiciones de inclusión para todos los grupos de la población, independientemente de sus características, capacidades o circunstancias.⁴

El presente programa es un documento de control administrativo en el que se pretende detallar de manera explícita los aspectos relevantes emanados la planificación de estrategias que se contemplan llevar a cabo en las actividades correspondientes al Plan de Trabajo de la Dirección de Educación y Bibliotecas, con el que se pretende fortalecer la permanencia dentro del sistema de educación de los niños, niñas y jóvenes en los diferentes niveles educativos, desarrollando y realizando acciones educativas dentro del ámbito municipal que fortalezcan y faciliten la permanencia de los niños y jóvenes dentro del sistema educativo.

Tomando como referencia el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Educación de calidad: cuando las personas acceden a una educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza. La educación contribuye a reducir desigualdades y a lograr la igualdad de género⁵, se pretende garantizar una educación inclusiva y equitativa promoviendo oportunidades de aprendizajes permanentes para la comunidad estudiantil en el municipio.

Programa de Desarrollo Salud es Vida. (DIF)

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en este reglamento, tienen por objeto regular la estructura y funcionamiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo y tendrá competencia en todo el Municipio de Tulum.

⁴ Fuente: Programa Sectorial de Educación 2020 – 2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

⁵ Fuente: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



Artículo 2.- Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. Municipio: El Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo;
- II. Sistema: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo; y,
- III. Sujetos de asistencia social: Tienen derecho a la asistencia social, los individuos y sus familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, entre los que se comprenden:
- a) Menores expósitos, en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos al maltrato;
- b) Menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en las Leyes del Estado de Quintana Roo;
- c) Adolescentes que estén sujetos a proceso y a quienes se les haya impuesto una medida de las previstas en la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Quintana Roo, que no sea la de internamiento;
- d) Mujeres en períodos de gestación o lactancia;
- e) Ancianos en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato;
- f) Inválidos, minusválidos o incapaces por causa de ceguera, debilidad visual, sordera, alteraciones de los sistemas nervioso y músculo-esquelético, deficiencias mentales, problemas de lenguaje u otras deficiencias;
- g) Indigentes;
- h) Personas que por su extrema ignorancia requieran de servicios de asistencia;
- i) Víctimas de la comisión de delitos y que se encuentren en estado de abandono;
- j) Familiares que dependen económicamente de quienes se encuentran detenidos por causas penales y que queden en estado de abandono;
- k) Alcohólicos, farmacodependientes e individuos en condiciones de vagancia;
- I) Habitantes del medio rural, suburbano y urbano, marginados que carezcan de lo indispensable para su subsistencia; y,
- m) Personas afectadas por desastres.



Artículo 3.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, tiene por objeto:

- I. Aplicar la política de asistencia social en el municipio, de conformidad a los modelos y programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y con apego a la normatividad y disposiciones administrativas emitidas a nivel Municipal, Estatal y Federal;
- II. Garantizar las igualdades entre los ciudadanos de este Municipio, fortaleciendo los programas que esta Institución desarrolla en bien de la población más vulnerable y desprotegida, especialmente a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
- III. Promover el bienestar social al efecto tanto en forma directa como coordinada con los otros Sistemas Municipales DIF de nuestro Estado, servicios de asistencia social, con apoyo en las normas que dicta la Secretaría de Salud y Asistencia, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como los del propio Estado, que indican en la materia.
- IV. Encargarse de la asistencia, prevención y atención de la violencia intrafamiliar, en los términos de lo establecido en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del

Estado de Quintana Roo, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo y demás leyes aplicables a la materia;

- V. Emitir observaciones y recomendaciones para asegurar el adecuado funcionamiento de las organizaciones públicas y privadas que presten servicios de Asistencia Social en el Municipio;
- VI. Apoyar el Desarrollo de la Familia y la Comunidad.
- VII. Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Tulumnense.
- VIII. Apoyar las actividades de otros Sistemas Municipales, de acuerdo a los Convenios que al efecto se celebren con cada Municipio o con el Sistema Estatal.



- IX. Fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y deportivas que beneficien a la familia.
- X. Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los adultos mayores y de las personas con capacidades diferentes.
- XI. Operar establecimientos de Asistencia Social en beneficio de menores en estado de abandono, de los adultos mayores y de las personas con capacidades diferentes.
- XII. Atender las funciones de auxilio a las Instituciones de Asistencia Privada que le confíe la dependencia competente, con sujeción a lo que disponga la Ley relativa.
- XIII. Prestar gratuitamente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, adultos mayores y de las personas con capacidades diferentes sin recursos y en estado de abandono.
- XIV. Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores, que corresponda al Estado o al Municipio, en los términos de las leyes respectivas.
- XV. Auxiliar al Ministerio Público en la protección de los incapaces, adultos mayores y de las personas con capacidades diferentes abandonados y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las Leyes y Reglamentos respectivos.
- XVI. Procurar permanentemente la adecuación y cumplimiento de los objetivos y programas del Sistema Estatal, así como de los Sistemas Municipales, con lo que lleve a cabo el Sistema Nacional, a través de Decretos, Acuerdos, Convenios o cualquier figura jurídica, encaminada a la obtención del bienestar social.
- XVII. Desarrollar, coordinar y cumplir con los programas que le encomiende al Sistema Estatal y a los Municipales, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, dependiente del Ejecutivo del Estado, mediante Convenios que para ese efecto se celebren.
- XVIII. Promover ante los Tribunales del Estado todo tipo de juicios en los que, a criterio discrecional del propio Sistema, se vean afectados los derechos de menores, adultos mayores y de las personas con capacidades diferentes, respetando en todos los casos las funciones o atribuciones que las leyes encomienden a otras Dependencias o Instituciones.



XIX. Intervenir en los juicios de adopción que se tramiten para beneficio de los menores que estén bajo la tutela del Sistema Estatal y Municipal.

XX. Participar en el ámbito de la competencia del organismo, en la coordinación de acciones que realicen los diferentes sectores en beneficio de la población afectada por casos de desastre;

XXI. Los demás que les encomienden las Leyes, Decretos, Acuerdos y Reglamentos en vigor en el Estado y los Convenios que celebre con la Federación, Sistema Nacional, Municipios e Instituciones Públicas o Privadas, Nacionales o Extranjeras.

Artículo 4.- Las áreas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, conducirán sus actividades en forma programada y de conformidad a las prioridades y estrategias del Plan Municipal del Desarrollo, así como de los programas institucionales.

Programa de Desarrollo Tulum con Igualdad de Género.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4.

Ley de Planeación. Artículo 2, Fracción IV.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículos 1, 2, 3 y 4.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículos 1, 3, 5 y 6.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Artículos 3, 7 y 8.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Artículos 7 y 8.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Artículos 10, 13, 75, fracción XXI.



Ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Quintana Roo. Artículos 2 y 6.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo. Artículos 3, 12, fracción III, 21, fracción IV,

Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo. Artículo 5.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Quintana Roo. Artículo 22, 23 fracción VI, 27, fracción VIII.

Ley orgánica de la administración pública del Estado de Quintan Roo. Artículo 31, fracción XV

Reglamento interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo. Artículo 16, fracciones III, X, XVI, Artículo 17, fracciones I, III, XVI, Artículo 45, fracción X, XI, Artículo 46, 47 y 48.



DIAGNÓSTICO:

En el municipio de Tulum, para el año 2020 existe un total de 18 mil 247 personas sin algún tipo de afiliación a servicios de salud, el que representa el 39.06% del total de la población del municipio. La población con afiliación a servicios de salud asciende un total de 28 mil 331 personas.

La distribución de la afiliación por institución de salud se distribuye de esta manera, 55.21% de la población se encuentra afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar, el 34.03% se encuentra afiliada a servicios de salud en el IMSS, el 4.09% afiliado a servicios de salud en una institución privada, un 3.36% al Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), un 1.84% afiliados a servicios de salud en el IMSS BIENESTAR, un 0.12% a Pemex, Defensa o Marina y el 1.35% a otra institución.

En cuanto a los recursos humanos en unidades médicas de primer y segundo nivel de acuerdo con información de los Servicios de Salud del Estado nivel a junio de 2021, son solo el 1.13%, los cuales son 17 personal médico, 10 médicos generales, 2 odontólogo y sin que existan médicos especialistas, ahora, en cuanto a personal no médico existen 25, 21 personal paramédico, 20 de enfermería, 18 de personal general, 1 personal administrativo y 1 de otro personal.

Cabe mencionar que los recursos materiales solo se componen de 10 consultorios, 3 ambulancias, 1 sala de urgencias, 1 laboratorio, 2 equipos de rayos X y 3 farmacias, siendo Tulum un municipio porcentualmente bajo de dichos recursos.

La problemática principal es el deterioro de la salud física y emocional de la población del municipio debido a la falta de cultura en salud y de acceso a los servicios de salud.



Principales causas:

- Enfermedades crónico degenerativas;
- Obesidad y sobrepeso;
- Sedentarismo;
- Antecedentes familiares de diabetes mellitus;
- Alcoholismo y tabaquismo;
- Consumo excesivo de sal;
- Dieta con alto consumo de carnes rojas, alimentos procesados y productos refinados;
- Enfermedades transmitidas por vectores, moscos (dengue, zika, Chikungunya, paludismo);
- Accidentes de vehículos de motor, causados principalmente con consumo de alcohol.

A través de los resultados obtenidos dentro de la encuesta nacional de salud y nutrición en 2018 podemos constatar que el municipio de Tulum tiene para mejorar la situación actual en cuestión del sobre peso y la obesidad desde la edad temprana. Toda vez que en el estado el 22.8 % de la población de 12 a 19 años de edad presentan obesidad, lo que nos posiciona en el segundo lugar de los 5 estados con porcentaje más alto.

Del plan municipal 2021-2024 en el sector salud podemos constatar que en el municipio de Tulum existe una problemática, deterioro de la salud física y emocional por falta de cultura en salud y deportiva, las causas son la obesidad y sobrepeso, sedentarismo, alcoholismo y tabaquismo. Cabe recordar que el sobrepeso y la obesidad favorecen la aparición de enfermedades crónico degenerativas como diabetes, padecimientos cardiovasculares, renales, con repercusiones graves que afectan la calidad y la esperanza de vida.

Es por ello que en el municipio nos hemos sumado al trabajo en conjunto con la comisión para la juventud y el deporte del estado de Quintana Roo (COJUDEQ), a



través de academias deportivas municipales, programas de juventud y deporte, deporte popular y de alto rendimiento, en busca de nuevos talentos juveniles fomentando la práctica del deporte. Actualmente es de reconocerse el logro obtenido en el medallero olímpico nacional, que con dedicación y esfuerzo por parte de atletas y entrenadores deportivos se ha podido consolidar, Tulum cuenta con grandes atletas los cuales han aportado medallas a nivel nacional para el estado de Quintana Roo.

Hay que destacar que en las pasadas Olimpiadas Nacionales los atletas de las diferentes academias deportivas municipales de Tulum aportaron medallas que posicionaron al estado de Quintana Roo, en el año 2017 aportaron 9 medallas nacionales, en el año 2018 fueron 10 medallas, en el año 2019 5 medallas, en el año 2020 por el tema de la pandemia no se pudo realizar los eventos nacionales y en el año 2021 aportaron 5 medallas nacionales haciendo un total de 29 medallas nacionales entre los años del 2017 al 2021.

MEDALLERO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE TULUM

| DISCIPLINA | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---------------------------|------|------|------|-------------------------------|------|
| JUDO | 3 | 5 | 2 | No hubo | 1 |
| LUCHAS ASOCIADAS | 3 | 4 | 0 | No hubo | 3 |
| LEVANTAMIENTO DE PESAS | 3 | 1 | 2 | No hubo | 1 |
| BOX | 0 | | 1 | No hubo | 0 |
| TOTAL | 9 | 10 | 5 | Por pandemia no se realizó | 5 |



En el municipio nos preocupamos por la inclusión de las personas con discapacidad intelectual, en la cual se obtuvieron de igual forma medallas en la fase nacional siendo un total de 5 medallas entre el año 2019 y 2021. A través de los años en el ámbito de las paralimpiadas el municipio de Tulum Quintana Roo ha tenido poca representación ya que la academia de deporte adaptado no tiene mucho que se inició en el municipio de Tulum.

MEDALLERO TULUM PARALIMPIADA NACIONAL

| DISCIPLINA | 2019 | 2020 | 2021 |
|------------------|------|------|------|
| DEPORTE ADAPTADO | 2 | 0 | 3 |
| Total | 2 | 0 | 3 |

Nuestros atletas se integran a las delegaciones del estado las cuales los representan en competencias nacionales.

La infraestructura deportiva es un patrimonio social, disponible en espacios públicos y planteles educativos del municipio de Tulum y sus comunidades, ampliar su cobertura y mantener su funcionamiento requiere de la participación de todos. Se gestionaron recursos para el mantenimiento de la infraestructura deportiva que garantiza el funcionamiento y la continuidad de los programas deportivos, deporte estudiantil, deporte popular y la activación física. Su principal problemática es la descomposición del tejido social debido a la falta de espacios deportivos para recreación de los niños, jóvenes y adultos; además del deterioro de la salud debido al sedentarismo de la población.

Principales causas:

 Malos hábitos alimenticios en la población infantil provocan sobrepeso en niños;



- Incremento del tiempo de ocio en los jóvenes ocupado para actividades sedentarias;
- Carencia de programas recreativos y de deporte para personas mayores de edad y personas con discapacidad;
- Carencia de espacios deportivos adecuados;
- Carencia de espacios deportivos para la práctica de deportes alternativos a futbol, basquetbol o voleibol;
- Sedentarismo;

Tal es el tema de la identidad cultural del municipio, pues su problemática es la falta de espacios culturales para recreación de los niños, jóvenes y adultos; provocando la pérdida de identidad colectiva y de la diversidad cultural del municipio.

Principales causas:

- Carencia de inversión en conservación y mantenimiento de los espacios culturales;
- Falta de creación de nuevos espacios en las comunidades rurales del municipio;
- Daños a la infraestructura cultural por maltrato de la ciudadanía;
- Carencia de espacios para la presentación de producciones con contenidos culturales:
- Falta de difusión y promoción de actividades culturales;

En el ámbito de la educación existe la problemática del cual radica el latente abandono y rezago escolar de los estudiantes de todos los niveles educativos debido a las condiciones del sistema educativo en el municipio.

Principales causas:

• Escasa participación de los padres de familia en la formación de sus hijos;



- Insuficientes estrategias de atención a la niñez indígena que hablan lengua maya;
- Falta de materiales didácticos en las escuelas;
- Cobertura insuficiente en los niveles educativos medio superior y superior en el estado;
- Deficiencias en las condiciones de infraestructura y falta de equipamiento en las escuelas;
- Falta de espacios educativos para cubrir la atención a la demanda;
- Situación económica desfavorable que propicia el abandono escolar;
- Insuficiente cobertura para la atención de jóvenes, adultos y adultos mayores en rezago educativo⁶.

Como se señala en el Programa Sectorial de Educación Nacional, para 2024 la Cuarta Transformación sentará las bases de un proyecto de nación caracterizado por un mayor bienestar de la población donde la educación inclusiva, equitativa y de calidad se posiciona como un pilar fundamental del desarrollo sostenible. El Sistema Educativo Nacional ofrecerá mayores oportunidades de acceso, permanencia y conclusión de estudios a todos los sectores de la población. Habrá avances importantes en la ampliación de la cobertura en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.

La tabla 1 contiene información sobre a la matrícula escolar correspondiente al inicio del ciclo escolar 2020 – 2021, así como su distribución tanto estatal y municipal. Como se puede observar en el Estado de Quintana Roo se encontraban un total de 461,533 personas cursando algún nivel educativo, mientras que en Tulum la matrícula escolar era de 10,899 personas, lo que representa el 0.6 % en relación con la matrícula estatal y el 25 % con relación a la población total del municipio.

Tabla 1.

⁶ Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.





Matrícula educativa, ciclo es colar 202 – 2021.

No asiste a la

| Población | Asiste a la escuela | | escuela | | No especi | TOTAL | |
|-----------|---------------------|---------|---------|---------|-----------|---------|-----------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | |
| Estatal | 232,315 | 229,218 | 648,593 | 638,616 | 2,357 | 1,471 | 1'752,570 |
| Municipal | 5,631 | 5,268 | 17,161 | 15,510 | 29 | 17 | 43,616 |

Fuente: Sistema de Información Geográfica Educativa, SEQ 2020-2021

En la tabla 2 se compara la población estatal y municipal en situación escolarizada, presentando los datos por nivel escolar. La comparación deriva el análisis estadístico observando que el nivel preescolar municipal representa el 2.93% de la matrícula registrada en este nivel en el Estado; en el caso del nivel primaria el 2.88% del total a nivel estatal, en secundaria el 2.70 % con relación al estatal, en el nivel medio superior el 2.27 % y el nivel superior el 2.49% con respecto al Estado.

Tabla 2.

Tabla comparativa de población estatal y población municipal de tres años y más por nivel de escolaridad. Ciclo escolar 2020 – 2021

| | | | | Media | |
|------------------------|------------|----------|------------|----------|-----------|
| ⁷ POBLACIÓN | Preescolar | Primaria | Secundaria | Superior | Superior |
| Estatal | 86,735 | 407,814 | 453,344 | 385,450 | 1,750,570 |
| Municipal | 2,531 | 11,731 | 12,223 | 8,737 | 43,616 |

El embarazo en adolescentes es un visible problema de salud pública que impacta en el desarrollo de las poblaciones, es por ello que se busca crear estrategias para disminuirlo y en casos de embarazo en la niñez erradicarlo. En el municipio de

⁷ Sistema de Información Educativa, SEQ 2020-2022.



Tulum de acuerdo a la Secretaria de Salud el 47% de los nacimientos se presentan en mujeres adolescentes de entre 15 y 19 años. (Salud, 2019).8

La disminución de las facultades físicas o mentales de los adultos mayores coloca a este grupo de la población en desventaja para el ejercicio pleno de sus derechos con respecto a otras personas, ya que se enfrentan a más obstáculos para desarrollar cualquier actividad. Uno de los datos que más reflejan la vulnerabilidad de este grupo de la población es el abandono. De acuerdo a datos de INEGI 2010, por cada 100 mil adultos mayores de 60 años y más, 14.1% está en situación de calle.

El abandono de los adultos mayores refleja la fragmentación del tejido social que padece la entidad. En muchos casos la familia no representa una red de soporte estable que se solidarice con las personas mayores para subsanar sus necesidades, y también acusa la falta de respeto de los derechos humanos de esta población.

En materia de alimentación de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, en 2012, el 2.8% de los menores de 5 años presentan bajo peso, 13.6% muestran baja talla, 1.6% desnutrición aguda y 23.3% anemia. Un derecho social fundamental establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

De acuerdo al estudio Pobreza 2020, el 29.4% de su población total tiene carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Uno de los principales retos que se enfrentan en el país, las entidades y los municipios en que se ha declarado Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres (AVGM) para el diseño e implementación de políticas públicas eficaces en materia de prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres y las niñas, es la omisión o registro administrativo deficiente de los casos de violencia por parte de las autoridades.

⁸ https://salud.groo.gob.mx/revista/index.php/component/content/article?id=112



Aun cuando existen disposiciones normativas que prevén la obligatoriedad de contar con información y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres, se ha creado el Banco Nacional de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres y sus correlativos a nivel local y organismos internacionales de protección a los derechos humanos, particularmente, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém Do Pará (en adelante MESECVI)⁹ han recomendado al Estado Mexicano atender de forma urgente las deficiencias en la generación, publicación y disponibilidad de la información, subsiste la ausencia de información integral y confiable.

En Quintana Roo, el 43% de mujeres reportó al menos un incidente de violencia (INEGI, 2003). De acuerdo al mismo INEGI, en el estado de Quintana Roo, siete de cada diez mujeres es víctima de violencia por parte de su pareja. Cifras que ilustran aún más el grado de violencia para las mujeres en el estado es el hecho de que es la entidad del país donde se registra la proporción más alta de muertes violentas femeninas durante los años del 2002 al 2005 con un promedio para esos años de 9.2% rebasando incluso el promedio nacional para esos mismos años que fue de 5.2% (INEGI, 2006).

⁹ MESECVI, México Informe País Tercera Ronda, 24 de agosto de 2017, Ciudad de Panamá, Panamá, pp. 15 a 18, disponible en: https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/FinalReport2017-Mexico.pdf deficiencias en la generación, publicación y disponibilidad de la información, subsiste la ausencia de información integral y confiable.



CONTEXTO:

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PROGRAMA DE DESARROLLO SALUD ES VIDA

| Objetivos del Programa Sectorial de Salud Pública 2016-2022 | Objetivos del Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022 | Objetivos del Programa Sectorial de Salud Federal 2020-2024 | Apartado del PND 2019- 2024 | Objetivos de la Agenda 2030 | Objetivo General del Plan Estratégico 2018-2022 | Objetivos del Plan Municipal del Municipio 2021-2024 | Objetivos del Programa Sectorial de Salud Municipal 2021- 2024 |
|---|--|--|---|--------------------------------------|---|---|---|
| Otorgar servicios | Programa 24. | 1. Garantizar los servicios públicos de | | | | Mejorar la calidad de | Promover y |
| integrales en salud bucal, promoción, prevención y atención médica oportuna de la salud | Salud Pública Universal Garantizar a la población de Quintana | salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro | Política Social. | 3. Salud y bienestar. | 2. Disminuir la desigualdad en sus diferentes formas. | vida de las personas en el municipio priorizando a la población en situación de vulnerabilidad, afianzando el | fortalecer una vida saludable y de bienestar. |



| en el primer | Roo | de medicamentos | respeto a los |
|------------------|--------------|---------------------|---------------|
| nivel de | acceso a | incluidos en el | derechos |
| atención, a | los | Compendio | humanos y la |
| través de las | servicios | Nacional de Insumos | igualdad de |
| unidades | de salud, | para la Salud. | oportunidades |
| médicas | de | | para el |
| móviles y | manera | | acceso a un |
| médico en | oportuna | | mejor |
| tu casa, así | con un | | bienestar. |
| como en el | alto nivel | | |
| segundo | de | | |
| nivel de | calidad y | | |
| atención. | trato justo. | | |
| | | | |
| 2. Fortalecer la | | 2. Incrementar la | |
| Infraestructura | | eficiencia, | |
| médica y | | efectividad y | |
| formación del | | calidad en los | |
| recurso humano | | procesos del SNS | |



| en salud, para | para corresponder a |
|------------------|----------------------|
| una adecuada | una atención |
| atención a la | integral de salud |
| demanda de la | pública y asistencia |
| población, | social que garantice |
| donde se ofrezca | los principios de |
| un servicio de | participación |
| atención médica | social, competencia |
| de calidad. | técnica, calidad |
| | médica, pertinencia |
| | cultural y trato no |
| | discriminatorio, |
| | digno y humano. |
| 3. Garantizar la | 3. Incrementar la |
| atención de los | capacidad humana |
| casos | y de infraestructura |
| detectados de | en las instituciones |
| VIH, infecciones | que conforman el |
| de transmisión | SNS, especialmente, |



| sexual, | en las regiones con | | | |
|--------------------|----------------------|---|--|--|
| micobacteriosis, | alta y muy alta | | | |
| enfermedades | marginación para | | | |
| transmitidas por | corresponder a las | | | |
| vector y zoonosis, | prioridades de salud | | | |
| del estado de | bajo un enfoque | | | |
| Quintana Roo. | diferenciado, | | | |
| | intercultural y con | | | |
| | perspectiva de | | | |
| | derechos. | | | |
| | 4 Carantizar la | - | | |
| | 4. Garantizar la | | | |
| 4. Contribuir con | eficacia de | | | |
| la detección de | estrategias, | | | |
| riesgos a la salud | programas y | | | |
| de la población | acciones de salud | | | |
| para la | pública, a partir de | | | |
| protección, | información | | | |
| prevención y/o | oportuna y | | | |
| control de daños | confiable, que | | | |



| a la salud | facilite la promoción |
|-------------------|------------------------|
| pública. | y prevención en |
| | salud, así como el |
| | control |
| | epidemiológico |
| | tomando en cuenta |
| | la diversidad de la |
| | población, el ciclo |
| | de vida y la |
| | pertinencia cultural. |
| 5. Brindar | |
| | 5. Mejorar la |
| atención de | protección de la |
| promoción y | salud bajo un |
| prevención de | enfoque integral |
| manera oportuna | que priorice la |
| impactando | prevención y |
| positivamente en | sensibilización de los |
| la salud de los | riesgos para la salud |
| quintanarroenses. | y el oportuno |
| | |



| | tratamiento y |
|---------------------|---------------------|
| | |
| | control |
| | enfermedades, |
| | especialmente, las |
| | que representan el |
| | mayor impacto en la |
| | mortalidad de la |
| | población. |
| | |
| 6. Contribuir para | |
| que la población | |
| del estado de | |
| Quintana Roo | |
| reciba servicios de | |
| salud con calidad, | |
| en base a la | |
| identificación de | |
| necesidades de | |
| atención y la | |
| gestión, como | |



| resultado de | | | | |
|---------------------|--|--|--|--|
| acciones | | | | |
| coordinadas con | | | | |
| el sector salud, de | | | | |
| acuerdo a las | | | | |
| políticas, | | | | |
| estrategias y | | | | |
| prioridades | | | | |
| consideradas en la | | | | |
| planeación de | | | | |
| desarrollo nacional | | | | |
| y estatal. | | | | |
| 7. Contribuir a la | | | | |
| Protección de la | | | | |
| Salud de la | | | | |
| Población del | | | | |
| Estado de | | | | |
| Quintana Roo | | | | |
| mediante la | | | | |



| regulación, | | | |
|-------------------|--|--|--|
| control y fomento | | | |
| sanitario. | | | |
| 8. Generar | | | |
| | | | |
| información | | | |
| confiable y | | | |
| oportuna de | | | |
| laboratorio, para | | | |
| la toma de | | | |
| decisiones en | | | |
| salud pública y | | | |
| para la atención | | | |
| médica en los | | | |
| niveles de salud. | | | |
| 9. Asegurar una | | | |
| comunicación | | | |
| | | | |
| permanente con | | | |
| las Instituciones | | | |
| de Asistencia | | | |



| Privada y | | | | |
|---------------|--|--|--|--|
| garantizar su | | | | |
| actuación en | | | | |
| favor de la | | | | |
| población más | | | | |
| vulnerable de | | | | |
| Quintana Roo. | | | | |
| | | | | |



PROGRAMA DE DESARROLLO EN DEPORTE, JUGAR PARA GANAR

| Objetivos del Programa municipal de Deporte | Objetivos del PED 2016-2022 | Objetivos del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018 | Objetivos del PND 2019-2024 | Objetivos de la Agenda 2030 | Objetivo General del Plan Estratégico 2018-2022 | Objetivos del plan municipal 2021-2024 | Objetivos del programa sectorial de la dirección de la juventud y el deporte 2021-2024 |
|--|--------------------------------|--|--------------------------------|--------------------------------------|---|--|--|
| Promover la | Impulsar el | 1. Aumentar la | 1. Es una | | | Mejorar la | Promover y |
| activación | deporte por | práctica del | prioridad la | | | calidad de | fomentar la |
| física, el | medio de la | · | activación | 1.garantizar | | vida de las | actividad |
| deporte | incorporación | "deporte social | física. | una vida | 1Disminuir | personas en el | física en la |
| popular y | de la activación | "para mejorar el | 2. El deporte | sana y | la | municipio | población, |
| programas | física en | bienestar de la | para todos. | promover | desigualdad | priorizando a | así como |
| juveniles en el | escuelas, y | población. | 3. Apoyo al | el bienestar | en sus | la población | promover la |
| municipio de | espacios | 2. Impulsar la gestión | deporte de | para todos | diversas | en situación | participación |
| Tulum | abiertos, | del deporte | alto | en todas las | formas | de | de grupos |
| Quintana Roo | además de la | desde una | rendimiento | edades | | vulnerabilidad, | organizados, |
| a través de la | implementación | perspectiva | con | | | afianzando el | juveniles, |
| inclusión y la | de ligas | transversal para | transparencia | | | respeto a los | |



| óptima | deportivas y | | incidir en la vida | | | derechos | derechos sociedad |
|-----------------|------------------|----|--------------------|--|--|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | | | |
| infraestructura | | | de las personas. | | | humanos y la | |
| deportiva | recreativos, | 3. | Implementar un | | | igualdad de | igualdad de |
| | eventos masivos | | sistema más | | | oportunidades oportunidades | oportunidades |
| | y apoyos | | eficaz de gestión | | | para el | para el |
| | deportivos en | | del alto | | | acceso a un | acceso a un |
| | beneficio de | | rendimiento para | | | mejor | mejor |
| | niños, jóvenes, | | mejorar el | | | bienestar | bienestar |
| | adultos, adultos | | desempeño del | | | | |
| | mayores y | | país en | | | | |
| | personas con | | Competencias | | | | |
| | discapacidad. | | internacionales. | | | | |
| | | 4. | Transformar el | | | | |
| | | | sistema deportivo | | | | |
| | | | mexicano, | | | | |
| | | | mejorando el | | | | |
| | | | financiamiento y | | | | |
| | | | la capacitación | | | | |
| 1 | | | de los | | | | |
| | | | responsables | | | | |



| | deportivos para | | | |
|----|--------------------|--|--|--|
| | un Mayor | | | |
| | aprovechamiento | | | |
| | de los recursos. | | | |
| | | | | |
| 5. | Mejorar la | | | |
| | infraestructura | | | |
| | deportiva del país | | | |
| | al garantizar la | | | |
| | óptima operación | | | |
| | tanto de la ya | | | |
| | existente, como | | | |
| | de aquella que | | | |
| | sea de nueva | | | |
| | creación para | | | |
| | acercar la | | | |
| | práctica del | | | |
| | deporte al | | | |
| | ciudadano | | | |
| | | | | |



PROGRAMA DE DESARROLLO TULUM CULTURAL Y ARTÍSTICO

| Objetivos del Programa Sectorial de Cultura 2016- 2022 | Objetivos del Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022 | Objetivos del Programa Sectorial de Cultura Federal 2020-2024 | Apartado del PND 2019- 2024 | Objetivos de la Agenda 2030 | Objetivo General del Plan Estratégico 2018-2022 | Objetivos del Plan Municipal de Municipal 2021-2024 | Objetivos del Programa Sectorial de Cultura Municipal 2021-2024 |
|--|---|---|---|--------------------------------------|---|--|--|
| | | 1. Garantizar | | | Mejorar la | 2. Mejorar la | Promover el |
| | | los servicios | | | calidad de | calidad de | sano |
| | | públicos de | | | vida de las | vida de las personas en el | esparcimiento |
| 1. Preservar, | | salud a toda la | | | personas en el | municipio | y recreación |
| proteger, | | población que | Política y | | municipio | priorizando a | en la |
| crear y | Recomposición | no cuente con | Gobierno | 3. Salud y | priorizando a | la población en situación | sociedad, así |
| promover la | del Tejido | seguridad | | bienestar. | la población | de | como |
| infraestructura | Social | social y, el | | | en situación | vulnerabilidad, | fortalecer la |
| cultural del | | acceso | | | de | afianzando el | educación |
| estado. | | gratuito a la | | | vulnerabilidad, | respeto a los | artística para |
| | | atención | | | afianzando el | derechos | contribuir al |
| | | médica y | | | respeto a los | humanos y la | desarrollo |
| | | hospitalaria, así | | | derechos | igualdad de | integral |



| como | humanos y la | oportunidades | individual y |
|-----------------|---------------|---------------|----------------|
| exámenes | igualdad de | para el | colectivo de |
| médicos y | oportunidades | acceso a un | los habitantes |
| suministro de | para el | mejor | en el |
| medicamentos | acceso a un | bienestar. | municipio. |
| incluidos en el | mejor | | |
| Compendio | bienestar. | | |
| Nacional de | | | |
| Insumos para | | | |
| la Salud. | | | |
| | | | |





PROGRAMA DE DESARROLLO CON EDUCACIÓN, APRENDO, LUEGO EXISTO

| Objetivos del Programa Sectorial de Educación Pública 2016- 2022 | Objetivos del Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022 | Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2020-2024 | Apartad o del PND 2019- 2024 | Objetivos de la Agenda 2030 | Objetivo General del Plan Estratégic o 2018- 2022 | Objetivos del Plan Municipal 2021-2024 | Objetivos del Programa Sectorial de Educación Municipal 2021-2024 |
|---|---|--|--|--------------------------------------|--|---|---|
| | Garantizar | 1 | | Objetivo 4. | | Mejorar la | Fortalecer |
| 1. | el acceso | Garantizar | Derecho | Garantizar | | calidad de | |
| Incrementar | у | | a la | una | | vida de las | la |
| el logro | permanen | el derecho | educaci | educación | 2. | personas | permanenc |
| académico | cia a una | de la | ón. | inclusiva y | Disminuir | en el | ia dentro |
| de los | educació | población | | equitativa | la | municipio | del sistema |
| estudiantes | n inclusiva | en México a | | de | desiguald | priorizando | de |
| de | y de | una | | calidad y | ad en sus | a la | educación |
| educación | calidad en | educación | | promover | diferentes | población | de los niños, |
| básica para | todos los | equitativa, | | oportunida | formas. | en situación | niñas y |
| una | niveles | inclusiva, | | des | | de | jóvenes en |
| educación | educativo | intercultural | | de | | vulnerabilid | los |
| integral e | s que | е | | aprendizaje | | ad, | diferentes |



| inclusiva de | promueva | integral, | permanent | afianzando | niveles |
|----------------|------------|---------------|-------------|--------------|------------|
| calidad. | en los | que tenga | е | el respeto a | Educativo. |
| | educando | como eje | para todos. | los | |
| 2.Favorecer la | S | principal el | | derechos | |
| permanenci | aprendizaj | interés | | humanos y | |
| a y el egreso | es para | superior de | | la igualdad | |
| de los | vida. | las niñas, | | de | |
| estudiantes | | niños, | | oportunida | |
| de | | adolescent | | des para el | |
| educación | | es y jóvenes. | | acceso a | |
| básica en el | | | | un mejor | |
| Sistema | | | | bienestar. | |
| Educativo | | | | | |
| Estatal | | | | | |
| mediante | | | | | |
| diversos | | | | | |
| apoyos | | | | | |
| compensato | | | | | |
| rios. | | | | | |
| | | | | | |



| 3.Impulsar, en | | | | |
|----------------|--|--|--|--|
| | | | | |
| educación | | | | |
| básica, | | | | |
| acciones de | | | | |
| respaldo a la | | | | |
| trayectoria | | | | |
| escolar, | | | | |
| permanenci | | | | |
| a y egreso | | | | |
| de los | | | | |
| estudiantes. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| 4.Mejorar el | | | | |
| proceso de | | | | |
| formación | | | | |
| docente | | | | |
| delos | | | | |



| estudiantes | | | | | | | |
|-------------|------------|--------------|---------|-------------|------------|---------------|--------------|
| de las | | | | | | | |
| escuelas | | | | | | | |
| normales de | | | | | | | |
| Quintana | | | | | | | |
| Roo. | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| 5. Brindar | | 2 | | | | | Mejorar la |
| una | | Garantizar | | Objetivo 4. | 2. | Fortalecer | calidad de |
| educación | | el derecho | | Garantizar | Disminuir | la | vida de las |
| media | | de la | Derecho | una | la | permanenc | personas en |
| superior de | | población | a la | educación | desiguald | ia dentro | el municipio |
| calidad | | en México a | educaci | inclusiva y | ad en sus | del sistema | priorizando |
| relevante y | | una | ón. | equitativa | diferentes | de | a la |
| pertinente | Garantizar | educación | | de | formas. | educación | población |
| centrada en | el acceso | de | | calidad y | TOTTIGS. | de los niños, | en situación |
| el | У | excelencia, | | promover | | niñas y | de |
| mejoramient | permanen | pertinente y | | oportunida | | jóvenes en | vulnerabilid |
| o del | cia a una | relevante | | des | | los | ad, |





| desempeño | educació | en los | de | diferentes | afianzando |
|----------------|-------------|--------------|-------------|------------|--------------|
| escolar del | n inclusiva | diferentes | aprendizaje | niveles | el respeto a |
| estudiante. | y de | tipos, | permanent | Educativo. | los |
| 8. Lograr que | calidad en | niveles y | е | | derechos |
| las | todos los | modalidad | para todos. | | humanos y |
| personas de | niveles | es del | | | la igualdad |
| 15 años y | educativo | Sistema | | | de |
| más en | s que | Educativo | | | oportunida |
| rezago | promueva | Nacional | | | des para el |
| educativo | en los | para | | | acceso a |
| en la | educando | favorecer el | | | un mejor |
| entidad | S | desarrollo | | | bienestar. |
| concluyan | aprendizaj | integral. | | | |
| SU | es para | | | | |
| educación | vida. | | | | |
| básica | | | | | |
| 9. Impulsar el | | | | | |
| desarrollo de | | | | | |
| la | | | | | |



| investigació |
|----------------|
| n científica, |
| tecnológica |
| y de la |
| innovación |
| para el |
| incremento |
| de los niveles |
| de |
| competitivid |
| ad del |
| Estado. |
| 10. Impulsar |
| la |
| adquisición |
| de |
| conocimient |
| OS, |
| habilidades |
| y destrezas |



| relacionada | | | | | | | |
|---------------|------------|-------------|---------|-------------|-----------|------------|-------------|
| s con un | | | | | | | |
| oficio | | | | | | | |
| calificado | | | | | | | |
| que | | | | | | | |
| permita | | | | | | | |
| mejorar la | | | | | | | |
| calidad de | | | | | | | |
| vida de las | | | | | | | |
| personas | | | | | | | |
| mediante la | | | | | | | |
| capacitació | | | | | | | |
| n, | | | | | | | |
| evaluación | | | | | | | |
| У | | | | | | | |
| certificación | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| 6. Asegurar | Garantizar | 3 | | | | | Mejorar la |
| la | el acceso | Revalorizar | Derecho | Objetivo 4. | 2. | Fortalecer | calidad de |
| | У | a las | a la | Cojonvo 4. | Disminuir | la | vida de las |





| continuidad | permanen | maestras y | educaci | Garantizar | la | permanenc | personas en | |
|--------------|-------------|--------------|---------|-------------|------------|---------------|--------------|--|
| y conclusión | cia a una | los maestros | ón. | una | desiguald | ia dentro | el municipio | |
| de los | educació | como | | educación | ad en sus | del sistema | priorizando | |
| estudiantes | n inclusiva | agentes | | inclusiva y | diferentes | de | a la | |
| de | y de | fundament | | equitativa | formas. | educación | población | |
| educación | calidad en | ales del | | de | | de los niños, | en situación | |
| superior a | todos los | proceso | | calidad y | | niñas y | de | |
| través de | niveles | educativo, | | promover | | jóvenes en | vulnerabilid | |
| programas y | educativo | con | | oportunida | | los | ad, | |
| proyectos | s que | pleno | | des | | diferentes | afianzando | |
| que | promueva | respeto a | | de | | niveles | el respeto a | |
| favorezcan | en los | SUS | | aprendizaje | | Educativo. | los | |
| la calidad | educando | derechos, a | | permanent | | | derechos | |
| de la | S | partir de su | | е | | | humanos y | |
| formación | aprendizaj | desarrollo | | para todos. | | | la igualdad | |
| profesional, | es para | profesional, | | | | | de | |
| acorde a las | vida. | mejora | | | | | oportunida | |
| necesidades | | continua y | | | | | des para el | |
| que | | vocación | | | | | acceso a | |
| | | de servicio. | | | | | | |



| requiere el | | | | | | | un mejor |
|----------------|-------------|-------------|---------|-------------|------------|---------------|--------------|
| desarrollo | | | | | | | bienestar. |
| social y | | | | | | | |
| económico | | | | | | | |
| del | | | | | | | |
| estado. | | | | | | | |
| 7. Mejorar la | Garantizar | 4 Generar | | | | | Mejorar la |
| infraestructur | el acceso | entornos | | Objetivo 4. | | Fortalecer | calidad de |
| | У | favorables | | Garantizar | 2. | la | vida de las |
| equipamient | permanen | para el | | una | Disminuir | permanenc | personas en |
| o de las | cia a una | proceso de | Derecho | educación | la | ia dentro | el municipio |
| escuelas de | educació | enseñanza- | a la | inclusiva y | desiguald | del sistema | priorizando |
| los diferentes | n inclusiva | aprendizaje | educaci | equitativa | ad en sus | de | a la |
| niveles | y de | en los | ón. | de | diferentes | educación | población |
| educativos, | calidad en | diferentes | | calidad y | formas. | de los niños, | en situación |
| a fin de | todos los | tipos, | | promover | TOTTIGS. | niñas y | de |
| contar con | niveles | niveles | | oportunida | | jóvenes en | vulnerabilid |
| | educativo | У | | des | | los | ad, |
| espacios | s que | modalidad | | de | | diferentes | afianzando |
| que | promueva | es del | | aprendizaje | | niveles | el respeto a |



| brinden una | en los | Sistema | permanent | Educativo. | los | |
|--------------|------------|-----------|-------------|------------|-------------|--|
| educación | educando | Educativo | е | | derechos | |
| inclusiva de | S | Nacional. | para todos. | | humanos y | |
| calidad en | aprendizaj | | | | la igualdad | |
| beneficio de | es para | | | | de | |
| los | vida. | | | | oportunida | |
| estudiantes | | | | | des para el | |
| del Estado. | | | | | acceso a | |
| | | | | | un mejor | |
| | | | | | bienestar. | |
| | | | | | | |



PROGRAMA DE DESARROLLO DAR AYUDA AL QUE LO NECESITA

| Objetivos del Programa Sectorial de Salud Pública 2016-2022 | Objetivos del Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022 | Objetivos del Programa Sectorial de Salud Federal 2020-2024 | Apartado del PND 2019- 2024 | Objetivos de la Agenda 2030 | Objetivo General del Plan Estratégico 2018-2022 | Objetivos del Plan Municipal de Municipal 2021-2024 | Objetivos del Programa Sectorial de Salud Municipal 2021-2024 |
|--|--|--|--------------------------------------|-----------------------------------|---|--|---|
| 1. Otorgar | Programa | 1. Garantizar los | | | | Mejorar la | Contribuir |
| servicios | 24. Salud | servicios públicos | | | | calidad de | con al |
| integrales en | Pública | de salud a toda la | | | | vida de las | desarrollo |
| salud bucal, | Universal: | población que no | | | 2. Disminuir | personas en el | social del |
| promoción, | Garantizar a | cuente con | | | la | municipio | municipio |
| prevención y | la | seguridad social y, | Política | 3. Salud y | desigualdad | priorizando a | mediante |
| atención médica | población | el acceso gratuito | Social. | bienestar. | en sus | la población | la |
| oportuna de la | de | a la atención | | | diferentes | en situación | implement |
| salud en el primer | Quintana | médica y | | | formas. | de | ación de |
| nivel de atención, | Roo acceso | hospitalaria, así | | | | vulnerabilidad, | acciones |
| a través de las | a los | como exámenes | | | | afianzando el | destinadas |
| unidades | servicios de | médicos y | | | | respeto a los | a reducir los |
| médicas móviles | salud, de | suministro de | | | | derechos | |



| | y médico en tu | manera | medicamentos | | humanos | y la | índices | de |
|---|--------------------|--------------|--------------------|--|------------|------|---------|-------|
| | casa, así como | oportuna | incluidos en el | | igualdad | de | margin | ació |
| | en el segundo | con un alto | Compendio | | oportunido | ıdes | n y pol | oreza |
| | nivel de atención. | nivel de | Nacional de | | para | el | en | la |
| | | calidad y | Insumos para la | | acceso a | un | poblac | ción |
| | | trato justo. | Salud. | | mejor | | consid | erad |
| | | | | | bienestar. | | a c | como |
| | | | | | | | vulnero | .eldr |
| F | 0 5 1 1 1 | | 0 1 | | | | | |
| | 2. Fortalecer la | | 3. Incrementar la | | | | | |
| | Infraestructura | | capacidad | | | | | |
| | médica y | | humana y de | | | | | |
| | formación del | | infraestructura en | | | | | |
| | recurso humano | | las instituciones | | | | | |
| | en salud, para | | que conforman el | | | | | |
| | una adecuada | | SNS, | | | | | |
| | atención a la | | especialmente, | | | | | |
| | demanda de la | | en las regiones | | | | | |
| | población, | | con alta y muy | | | | | |
| | donde se ofrezca | | alta marginación | | | | | |
| | | | | | | | | |



| un servicio de | para |
|------------------|---------------------|
| atención médica | corresponder a las |
| de calidad. | prioridades de |
| | salud bajo un |
| | enfoque |
| | diferenciado, |
| | intercultural y con |
| | perspectiva de |
| | derechos. |
| 3. Garantizar la | 4. Garantizar la |
| atención de los | eficacia de |
| casos | estrategias, |
| detectados de | programas y |
| VIH, infecciones | acciones de salud |
| de transmisión | pública, a partir |
| sexual, | de información |
| micobacteriosis, | oportuna y |
| enfermedades | confiable, que |
| transmitidas por | facilite la |



| vector y zoonosis, | promoción y |
|--------------------|---------------------|
| del estado de | prevención en |
| Quintana Roo. | salud, así como el |
| | control |
| | epidemiológico |
| | tomando en |
| | cuenta la |
| | diversidad de la |
| | población, el ciclo |
| | de vida y la |
| | pertinencia |
| | cultural. |
| 4. Contribuir con | 4. Garantizar la |
| la detección de | eficacia de |
| riesgos a la salud | estrategias, |
| | |
| de la población | programas y |
| para la | acciones de salud |
| protección, | pública, a partir |
| prevención y/o | de información |



| control de daños | oportuna y |
|------------------|---------------------|
| a la salud | confiable, que |
| pública. | facilite la |
| | promoción y |
| | prevención en |
| | salud, así como el |
| | control |
| | epidemiológico |
| | tomando en |
| | cuenta la |
| | diversidad de la |
| | población, el ciclo |
| | de vida y la |
| | pertinencia |
| | cultural. |
| 5. Brindar | 5. Mejorar la |
| | |
| atención de | protección de la |
| promoción y | salud bajo un |
| prevención de | enfoque integral |



| manera oportuna | que priorice la |
|--------------------|---------------------|
| impactando | prevención y |
| positivamente en | sensibilización de |
| la salud de los | los riesgos para la |
| quintanarroenses. | salud y el |
| | oportuno |
| | tratamiento y |
| | control de |
| | enfermedades, |
| | especialmente, |
| | las que |
| | representan el |
| | mayor impacto en |
| | la mortalidad de |
| | la población. |
| 6. Contribuir para | 3. Incrementar la |
| que la población | capacidad |
| del estado de | humana y de |
| Quintana Roo | infraestructura en |



| reciba servicios | las instituciones | 1 |
|---------------------|---------------------|---|
| | | |
| de salud con | que conforman el | |
| calidad, en base | SNS, | |
| a la identificación | especialmente, | |
| de necesidades | en las regiones | |
| de atención y la | con alta y muy | |
| gestión, como | alta marginación | |
| resultado de | para | |
| acciones | corresponder a las | |
| coordinadas con | prioridades de | |
| el sector salud, de | salud bajo un | |
| acuerdo a las | enfoque | |
| políticas, | diferenciado, | |
| estrategias y | intercultural y con | |
| prioridades | perspectiva de | |
| consideradas en | derechos. | |
| la planeación de | | |
| desarrollo | | |
| | l l | 1 |



| nacional y | | | |
|---|---|--|--|
| estatal. | | | |
| 7. Contribuir a la Protección de la Salud de la Población del Estado de Quintana Roo mediante la regulación, control y fomento sanitario. | 4. Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en | 3. Salud y bienestar. 6. Agua limpia y saneamiento. 13. Acción por el clima. | |
| | cuenta la | | |



| | diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural. 2. Incrementar la | | | |
|--|---|-----------------------|--|--|
| 8. Generar información confiable y oportuna de laboratorio, para la toma de decisiones en salud pública y para la atención médica en los niveles de salud. | eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de la salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación | 3. Salud y bienestar. | | |



| social, | | | |
|---------------------|--|--|--|
| competencia | | | |
| técnica, calidad | | | |
| médica, | | | |
| pertinencia | | | |
| cultural y trato no | | | |
| discriminatorio, | | | |
| digno y humano. | | | |
| 4. Garantizar la | | | |
| 4. Odramizar ia | | | |
| eficacia de | | | |
| estrategias, | | | |
| programas y | | | |
| acciones de salud | | | |
| pública, a partir | | | |
| de información | | | |
| oportuna y | | | |
| confiable, que | | | |
| facilite la | | | |
| promoción y | | | |



| | prevención en |
|-------------------|---------------------|
| | salud, así como el |
| | control |
| | epidemiológico |
| | tomando en |
| | cuenta la |
| | diversidad de la |
| | población, el ciclo |
| | de vida y la |
| | pertinencia |
| | cultural. |
| | |
| 9. Asegurar una | 2. Incrementar la |
| comunicación | eficiencia, |
| permanente con | efectividad y |
| las Instituciones | calidad en los |
| de Asistencia | procesos del SNS |
| Privada y | para |
| garantizar su | corresponder a |
| actuación en | una atención |
| actuación en | una atenció |



| favor de la | integral de la | | |
|---------------|---------------------|--|--|
| población más | salud pública y | | |
| vulnerable de | asistencia social | | |
| Quintana Roo. | que garantice los | | |
| | principios de | | |
| | participación | | |
| | social, | | |
| | competencia | | |
| | técnica, calidad | | |
| | médica, | | |
| | pertinencia | | |
| | cultural y trato no | | |
| | discriminatorio, | | |
| | digno y humano. | | |
| | | | |



Programa de Desarrollo Tulum con Igualdad de Genero

| Objetivos de la actualización del Programa Institucional Igualdad de Género 22016-2022 | Objetivo de la actualizaci ón del PED 2016- 2022 | Objetivos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020- 2024 | Apartad os del PND 2019- 2024 | Objetivo de la Agenda 2030 | Objetivo General del Plan Estratégico 2018-2020 | Municipal | Objetivos del Programa Sectorial de Salud Municipal 2021-2024 |
|---|--|--|---|---|---|-----------|---|
| 1. Fortalecer la incorporaci ón de las políticas de lgualdad entre Mujeres y Hombres en el gobierno estatal y los gobiernos | 1. Propici ar un piso de Igualda d entre Mujeres y Hombre s quintan arroens es, para | 5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado. | 1. Políti ca y Gobi erno | 5. Lograr la igualda d entre los géneros y empod erar a todas las mujeres | | | |







| Objetivos de la actualización del Programa Institucional Igualdad de Género 22016-2022 | Objetivo de la actualizaci ón del PED 2016- 2022 | Objetivos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020- 2024 | Apartad os del PND 2019- 2024 | Objetivo de la Agenda 2030 | Objetivo General del Plan Estratégico 2018-2020 | Objetivos del Plan Municipal de Municipal 2021-2024 | Objetivos del Programa Sectorial de Salud Municipal 2021-2024 |
|--|--|--|--|-------------------------------------|---|---|---|
| 2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de discriminaci ón y las violencias contra mujeres y niñas, para favorecer un cambio cultural respetuoso de sus | el ejercici o pleno de sus derech os y su desarrol lo individu al. | 4. Ofrecer bienes y servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres, las adolescentes y niñas 5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en | 1. Políti ca y Gobi erno 2. Políti ca Soci al | y las niñas | | calidad de vida de las personas en el municipio priorizando a la población en situación de vulnerabilid ad, afianzando el respeto a | desarrollo social del municipio mediante la generación de acciones enfocadas a garantizar la igualdad entre |



| 3. Fortalecer las capacidad es de las mujeres para acceder al bienestar social. | 1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad 3. Mejorar las condiciones para que las niñas, adolescentes y mujeres accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos. | 1. Crecimi ento econó Gobi erno 2. Políti ca Soci al 3. Econ omía 1. Crecimi ento econó mico sostenid o y sustenta ble 2. Disminui r la desigual dad | |
|---|--|---|--|
|---|--|---|--|



MISIÓN:

Mejorar la calidad de vida de las personas en el municipio, priorizando a la población en situación de vulnerabilidad, afianzando el respeto a los derechos humanos y la igualdad de oportunidades para el acceso a un mejor bienestar.

VISIÓN:

Contribuir al desarrollo del municipio, aplicando un modelo de atención integral en los servicios de salud pública de calidad, en la incorporación de actividades físicas, deportivas, recreativas e identidad cultural; asegurando una educación inclusiva con equidad y coordinando el cumplimiento de las políticas estatales y municipales.



POLÍTICAS:

Se proponen las siguientes políticas públicas que nos permiten asegurar los programas con acciones orientadas al bienestar de la ciudadanía.

Programa de Desarrollo Salud es vida.

- Fortalecer los servicios de salud municipal mediante la ejecución de acciones enfocadas a la prevención, atención física y mental, combate a riesgos sanitarios y regulación sanitaria.
- Se construirá y equipará las clínicas rurales.
- Se gestionará la apertura de un Hospital de segundo nivel, para atención de la población en general.
- Se diseñará y se implementará un programa de atención preventiva con una unidad integral médica móvil y en las casas de salud municipal. (Dirección de Salud).
- Se brindará servicios de detección temprana de cáncer en mujeres con estudios médicos.
- Se brindará apoyos con la entrega de medicamentos en los diversos centros de salud municipal.
- Se brindará apoyo para la realización de estudios clínicos.
- Se promoverá la salud en los jóvenes y grupos vulnerables mediante campañas de prevención, detección y seguimiento para el cuidado de su mente y cuerpo, a través de diferentes programas de conferencias y pláticas con atención psicológica.
- Se fomentará y se implementará campañas constantes de descacharrización para prevención de enfermedades.
- Se realizará campañas educativas para fomentar la prevención de enfermedades transmitidas por vector.
- Se fortalecerá el equipamiento necesario para realizar campañas de fumigación en la prevención de enfermedades por vector.



- Se promoverá la participación y colaboración entre las dependencias federales, estatales y ONG's para fortalecer los servicios de salud municipal.
- Se fortalecerá el marco normativo de medidas sanitarias.
- Se realizarán verificaciones sanitarias y emisión de anuencias para preservar la salud pública municipal.
- Se fortalecerá las campañas para el control y bienestar de la población canina y felina.

Programa de Desarrollo en Deporte, Jugar para ganar.

- Propiciar las condiciones necesarias para impulsar el deporte, habrá que mejorar la infraestructura para quienes practican alguna disciplina deportiva.
- Apoyar a los que más lo necesiten y practiquen alguna disciplina deportiva.
- El área coordinadora de deporte, masificará el deporte popular y amateur,
 para mejorar la calidad de vida de la población del municipio de Tulum.
- El organismo deportivo favorecerá la cohesión e integración social y enaltecerá el sentido de pertenencia a partir de los logros de los atletas que representan al municipio de Tulum en justas estatales, nacionales e internacionales.
- Actualizarse para mejorar la gestión y prestación de servicios.
- Mejorar la posición del municipio de Tulum en el ámbito deportivo.
- Fortalecer los programas que cubran las necesidades de inversión pública de deporte para la construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura deportiva del municipio.

Programa de Desarrollo Tulum Cultural y Artístico.

 Impulsar la creación de una escuela municipal de educación artística y cultural.



- Operar un programa de becas artísticas para apoyar el talento en nuestra niñez y juventud.
- Promover las tradiciones culturales que fomentan la identidad cultural del municipio y promueven el sano esparcimiento en la población Tulumnense.
- Revitalización del centro cultural del municipio a través de la impartición de talleres y actividades culturales para el público en general.
- Fomentar la práctica de actividades artísticas y culturales para impulsar el desarrollo integral de las personas que habitan el municipio.
- Dignificar el sector cultural a través del ejercicio y goce del derecho cultural.
- Equipar la casa de cultura y centro cultural del municipio para el desempeño óptimo de los usuarios.
- Actualización del registro patrimonial cultural del municipio para promover nuestro patrimonio e identidad cultural.

Programa de Desarrollo con Educación, Aprendo, Luego Existo.

- Mejorar el logro educativo del alumnado en el municipio, a través de estrategias centradas en la escuela, haciendo énfasis en la lectura, escritura y matemáticas.
- Brindar mediante los diversos servicios escolarizados y no escolarizados de educación básica, la atención requerida.
- Generar condiciones de inclusión y equidad en apoyo al ingreso, la permanencia y la conclusión de estudios.
- Consolidar los espacios físicos necesarios y el equipamiento en beneficio de los alumnos de escuelas públicas del Estado, privilegiando los que se encuentren en zonas vulnerables y rurales, que permitan la atención a la demanda del servicio educativo.
- Promover la formación continua y actualización del personal docente, técnico docente, personal con función de dirección, supervisión y de asesoría técnica pedagógica en el municipio.



- Promover la convivencia escolar sana y pacífica en los planteles del sistema educativo y el respeto a los derechos humanos.
- Fortalecer los programas de asesoría de acompañamiento académico de los estudiantes para mejorar el aprendizaje y rendimiento académico, así como focalizar los apoyos que ayuden a disminuir los riesgos de rezago o abandono escolar en el municipio.

Programa de Desarrollo Dar Ayuda al que lo Necesita.

- Brindar apoyos de asistencia social a las personas de situación prioritaria.
- Firmar convenios de colaboración con el Estado para incrementar los apoyos a la población en situación de riesgo.
- Ampliación y mejoramiento del Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI).
- Ofrecer atención, cuidado y formación integral a las niñas y niños en edad lactante, maternal y preescolar para que sus madres puedan ir a trabajar confiadas en su buen cuidado.
- Construcción del Centro de Asistencia Social (CAS).
- Brindar un cuidado integral a las niñas, niños y adolescentes residentes del Centro de Asistencia Social, mediante el acogimiento temporal hasta que su situación jurídica se esclarezca.
- Impartir pláticas/cursos/talleres para la prevención y atención de riesgos psicosociales en niñas, niños, adolescentes y personas mayores. (Grupos vulnerables, procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la familia).
- Impartir pláticas/cursos/talleres que promuevan la comunicación asertiva y fortalezcan la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Dar sesiones psicológicas para parejas, de conducta, individuales y familiares.



- Canalizar mujeres víctimas de violencia con las instituciones.
- Seguimiento y supervisión de niños, niñas y adolescentes identificados en situación de riesgo.
- Dar terapias de rehabilitación integral y atención médica especializada.
- Brindar terapias con equinos para la rehabilitación, reeducación, normalización, integración y socialización de personas con o sin discapacidad.
- Impulsar actividades recreativas, deportivas y culturales que fomenten el desarrollo integral.
- Entrega de desayunos escolares en comunidades de atención prioritaria.
- Dignificación y equipamiento de los desayunadores escolares.
- Otorgar asesoría jurídica a niñas, niños, personas mayores y con discapacidad.
- Fortalecer los programas de atención al adulto mayor.
- Coordinar con los Gobiernos Federal y Estatal la entrega de tarjetas del INAPAM.
- Coordinar con las dependencias del municipio la entrega del tarjetón y credencial municipal de discapacidad.
- Implementar el programa "Tejiendo comunidad".
- Implementar proyectos de desarrollo comunitario.
- Elaboración de programas de alimentación a nivel individual o colectivo para promover buenos hábitos alimenticios y combatir la obesidad y la desnutrición.
- Contribuir a la inclusión educativa y laboral de las personas con discapacidad.
- Rehabilitar, equipar y realizar activaciones en espacios públicos con el propósito de incluir también a las personas con discapacidad a la vida diaria del municipio, fortalecer su potencial humano y la integración familiar





Programa de Desarrollo Tulum con Igualdad de Género.

- Transformar los patrones socioculturales de comportamiento de mujeres y hombres en el ámbito público y privado a través de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, encaminadas a prevenir las diferentes modalidades y tipos de violencia, a fin de asegurar a las mujeres el ejercicio pleno del derecho a una vida libre de violencia.
- Proporcionar atención, asistencia, protección y reparación integral a las mujeres víctimas de violencia para transitar hacia un estado de autodeterminación, autonomía y prevenir la revictimización y victimización a través de acciones y procedimientos con enfoque psicosocial, perspectiva de género y derechos humanos.
- Armonizar y homologar, así como aplicar el marco jurídico estatal, con los aspectos legales y metodológicos nacionales e internacionales para garantizar a las mujeres víctimas de violencia, el acceso a la justicia, a través de la no repetición y la reparación integral en la ejecución de sentencias.
- Lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres, a través del fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional y la generación de conocimiento con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, que permita desarrollar políticas públicas eficaces que fomenten escenarios de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso a una vida libre de violencia
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación del Programa Estatal
 para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres,
 que contemple la participación de instancias gubernamentales, de la
 sociedad civil y la academia, con la finalidad de rendir cuentas, mejorar la
 actuación y conocer el grado de consecución de los objetivos, estrategias
 y líneas de acción, a partir de criterios de eficiencia, eficacia, pertinencia y
 sostenibilidad.



APARTADO ESTRATÉGICO:

| PROGRAMA | OBJETIVO | ESTRATEGÍA | DESARROLLO |
|----------------|--|--|--|
| Salud es vida. | Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en el municipio, mediante la priorización de la población en situación de vulnerabilidad y sin acceso a servicios convencionales de salud, afianzando el respeto a los derechos humanos y la igualdad de oportunidades para el acceso a un mejor bienestar en salud. | Programa de promoción y atención a la salud implementado. Organización de jornadas de descacharrización. Atención en Unidad Móvil. | Otorgar 8,000 consultas anuales para la mejora de calidad de vida de los ciudadanos de Tulum, así como la detección de enfermedades crónico degenerativas. Con el fin de reducir el número de casos de enfermedades prevenibles con la reducción de reservorios logrando resultados de impacto en el municipio. Prevenir y controlar de enfermedades y sus complicaciones producidas por vector mediante el manejo de saneamiento básico con apoyo multisectorial. |



| | | | Con el objetivo de recorrer diversas localidades y zonas vulnerables del Municipio de Tulum así mismo para brindar de manera itinerante servicios de salud con |
|-------------|-------------------------|---------------------------|--|
| | | | otros servicios especializados que ayuden a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. |
| En Deporte, | Promover y Fomentar la | Fomentar y realizar | Rehabilitación de la infraestructura |
| | actividad física en la | actividades físicas y | deportiva existente en las colonias y zona |
| Jugar para | población, así como | deportivas que promuevan | rural del municipio. |
| ganar. | promover la | una cultura de vida | Remodelación de la unidad deportiva |
| | participación de grupos | saludable en la población | (canchas de fútbol soccer, canchas de |
| | organizados juveniles, | del municipio. | fútbol rápido). |
| | sociedad y gobierno. | | Equipar y dignificar los espacios |
| | | | deportivos existentes en los centros urbanos. |
| | | | Cambio de luminarias. |
| | | | Pintura de las gradas del domo dos |
| | | | aguas. |



| | Otorgar becas para apoyar el |
|--|---|
| | talento deportivo en las diferentes disciplinas |
| | deportivas. |
| | 4 becados en luchas asociadas. |
| | □ 3 becados en box. |
| | 2 becados en deporte adaptado. |
| | □ 1 becado en taekwondo. |
| | □ 3 becados en futbol. |
| | 4 becados en judo. |
| | □ 2 becados en ajedrez. |
| | □ 1 becado en atletismo. |
| | Brindar apoyo al deporte para las |
| | personas con discapacidad. |
| | □ Becas y uniforme. |
| | □ Transporte. |
| | □ Alimentación. |
| | □ Hospedaje. |
| | Diseñar e implementar programas de |
| | torneos deportivos en los diferentes niveles |



| | educativos para fomentar la sana |
|--|--|
| | convivencia en la juventud. |
| | □ Liga infantil. |
| | Liga de fútbol soccer femenil. |
| | □ Liga de fútbol rápido. |
| | □ Liga de voleibol. |
| | □ Liga poktapok. |
| | Promover talleres y pláticas de |
| | cultura física y deportiva en diversos temas |
| | para los interesados. |
| | Capacitación deportiva. |
| | Pláticas motivacionales para las |
| | academias deportivas. |
| | Curso de primeros auxilios. |
| | Promover y realizar torneos |
| | deportivos, actividades físicas en deporte |
| | popular para la población en general. |
| | \square Uniformes. |
| | □ Trofeos. |



| | | | □ Pago de arbitraje. |
|----------------|--------------------|-----------------------------|---|
| | | | Premiación en efectivo. |
| | | | □ Material deportivo. |
| | | | |
| | | | Promover, acercar, participar en |
| | | | convocatorias deportivas de los tres niveles |
| | | | de gobierno, empresas socialmente |
| | | | responsables e instituciones para la |
| | | | participación de los niños y jóvenes. |
| | | | Concurso de Rap para los jóvenes |
| | | | Tulumnenses. |
| | | | Concursos de oratoria y de debate |
| | | | político. |
| | | | Pequeños emprendedores. |
| | | | □ Concurso de dibujo. |
| Tulum Cultural | Promover el sano | Desarrollar diversas | Se promoverá la creación de una |
| | esparcimiento y | actividades culturales para | escuela artístico-cultural, dónde se llevará a |
| y Artístico. | recreación en la | fomentar y promover la | cabo diversos talleres y la comunidad |
| | sociedad, así como | educación artística, la | tendrá la oportunidad de destacar sus |





fortalecer la educación artística para contribuir al desarrollo integral individual y colectivo de los habitantes en el municipio.

diversión, el entretenimiento y el cuidado del patrimonio cultural.

talentos y habilidades artísticas y culturales, con la finalidad de promover valores culturales, la consolidación e integración de conocimientos, el desarrollo de la autoestima y la capacidad para trabajar en equipo y así lograr una inclusión en la diversidad artística y cultural.

- Se implementan talleres artísticos y culturales accesibles, esto con la finalidad de que cada uno aproveche el sano esparcimiento artístico y cultural, dotando de materiales y recursos necesarios.
- Se trabajará colectivamente para conservar y fomentar las tradiciones que representan al municipio conociendo el porqué de las tradiciones y folclore, de dónde venimos y que nos identifica como comunidad maya, así conoceremos nuestra historia y conservaremos nuestra identidad.



| Exposiciones de obras artísticas, ferias, |
|--|
| eventos culturales, variedad de talleres |
| artísticos, congresos, foros, kermes, danzas |
| modernas, simposios, eventos educativos, |
| desfiles, etc. |
| Brindar información sobre el arte y la |
| cultura de nuestro municipio para lograr que |
| la sociedad conozca la importancia de las |
| artes y la cultura. |
| Conocer nuestra lengua, crear |
| proyectos culturales y artísticos, fomentar la |
| participación en la cultura, conocer nuestro |
| patrimonio cultural, tener acceso libre de la |
| cultura. |
| Crear un patrimonio cultural donde se |
| registre nuestra identidad, uniendo todas las |
| prácticas de nuestros ancestros dándole el |
| valor y significado que nos identifica, para |
| llevarlo de generación en generación. |
| |



| Con | Fortalecer la | Impulsar medidas para | Conocer la matrícula estudiantil en |
|---------------|----------------------------|-----------------------------|---|
| | permanencia dentro del | favorecer el ingreso y la | cada nivel académico de escuelas |
| Educación, | sistema de educación de | permanencia en el sistema | públicas en el municipio. |
| Aprendo, | los niños, niñas y jóvenes | educativo y que alienten la | Gestionar apoyos de pago de becas |
| , promo, | en los diferentes niveles | conclusión oportuna de sus | municipales al cabildo del H. Ayuntamiento, |
| Luego Existo. | educativos. | estudios y permitan el | por conducto del Presidente Municipal. |
| | | desarrollo de trayectorias | • Establecer montos de apoyo |
| | | educativas completas. | económico en coordinación con las |
| | | Realizar el pago de becas | autoridades municipales pertinentes. |
| | | en las distintas | Conocer la situación socioeconómica |
| | | comunidades dando | de las familias de los aspirantes al apoyo |
| | | seguimiento al proyecto | económico. |
| | | durante el período | Registrar datos de los aspirantes a las |
| | | establecido en los | becas en formatos de solicitud, adjuntando |
| | | acuerdos. | la documentación requerida. |
| | | Ofrecer el servicio de | Calendarizar las fechas de pago de |
| | | transporte escolar con | becas a los estudiantes beneficiados de los |
| | | calidad y calidez a la | distintos niveles educativos. |



comunidad estudiantil de la Zona Maya.

Impartir en la biblioteca de la cabecera municipal, asesorías a los estudiantes de distintos niveles que presentan rezago en las asignaturas de español y matemáticas.

Implementar en las tres bibliotecas del municipio (cabecera municipal, Cobá, Punta Allen) talleres o cursos educativos dirigidos a personal docente y alumnos de distintos niveles escolares.

- Establecer el mecanismo del pago del apoyo económico (becas) en las escuelas de la cabecera municipal y distintas comunidades del municipio.
- Rescatar evidencias a través de firmas en documentos comprobatorios y evidencias fotográficas.
- Evaluar el cumplimiento y seguimiento del programa con el análisis estadístico y valorativo del mismo.
- Conocer la matrícula de alumnos del nivel básico en Zona Maya que requieren de servicio de transporte escolar.
- Capacitar y concientizar al operador de forma continua para ofrecer un buen servicio de transporte.
- Indagar entre los habitantes de la comunidad sobre el servicio que ofrece el transporte escolar.





Promover el apoyo psicopedagógico en la comunidad escolar.

Propiciar el acercamiento a las escuelas y bibliotecas del municipio.

Planificar y realizar actividades lúdicas y de relevancia para el desarrollo de competencias.

- Visitar periódicamente las comunidades dando seguimiento al servicio de transporte ofrecido.
- Conocer las inquietudes y observaciones en cuanto al servicio ofrecido.
- Concientizar a los alumnos sobre el uso del transporte y el cuidado de este.
- Contar con personal capacitado para impartir asesorías en la biblioteca municipal "Jacinto Pat".
- Proveer de material necesario al asesor y alumnos que participen en las actividades de regularización.
- Planificar y calendarizar actividades de atención al rezago.
- Realizar talleres motivacionales en las tres bibliotecas del municipio.



| Implementar talleres de capacitación y |
|---|
| formación. |
| Desarrollar talleres de manualidades |
| creativas según la época conmemorativa. |
| Conocer las demandas de apoyo |
| socioemocional en las escuelas para ofertar |
| apoyo psicopedagógico a las mismas. |
| Ofrecer terapias de integración, de |
| neurolingüística, de duelo y todo aquello |
| que requiera de atención |
| psicopedagógica en las diferentes escuelas |
| del municipio. |
| Diseñar estrategias de apoyo |
| psicopedagógico a la comunidad |
| educativa. |
| Atender efectiva y eficazmente a |
| alumnos, personal laboral y usuarios. |
| |
| Implementar y fomentar la sana |
| convivencia. |



| Gestionar visitas de autoridades |
|--|
| educativas a espacios que ocupen las |
| instalaciones educativas tales como: |
| escuelas y bibliotecas. |
| Escuchar y conocer las necesidades e |
| inquietudes de la comunidad escolar. |
| Responder y asistir a convocatorias |
| realizadas para participar en distintas |
| actividades educativas programadas por |
| las escuelas y bibliotecas. |
| Diseñar estrategias para la captación de |
| alumnos en escuelas y usuarios en |
| bibliotecas. |
| Gestionar apoyo en mantenimiento |
| general de las instalaciones. |
| Remodelar espacios recreativos |
| tomando en cuenta las necesidades |
| educativas. |
| |



| Adaptar áreas en escuelas y bibliotecas acordes con la edad escolar y necesidades de inclusión. Implementar estrategias para hacer respetar el funcionamiento de las normas en las bibliotecas. Propiciar y fomentar la concientización sobre la educación ambiental para el mejoramiento de la imagen del entorno social. Realizar eventos que generen el desarrollo de una buena conciencia ambiental, tales como: talleres educativos |
|---|
| desarrollo de una buena conciencia |



| | | | Gestionar recursos materiales y |
|--------------|------------------------|------------------------------|---|
| | | | tecnológicos necesarios para la |
| | | | implementación de actividades. |
| | | | • Emplear recursos bibliográficos de |
| | | | vanguardia según intereses y necesidades |
| | | | de los usuarios en las bibliotecas. |
| | | | • Implementar estrategias de |
| | | | acercamiento a los libros a través de |
| | | | actividades enfocadas a la lectura. |
| Dar Ayuda al | Contribuir con el | Contribuir a garantizar la | Reestructurar y fortalecer el Sistema DIF Tulum |
| | desarrollo social del | libertad e igualdad de | para priorizar el gasto en materia de asistencia |
| que lo | municipio mediante la | oportunidades mejorando | social y crear sinergias trabajando de forma |
| Necesita. | implementación de | el bienestar de las familias | transversal hacia el interior del Sistema, hacia el |
| | acciones destinadas a | del Municipio de Tulum | exterior con las Direcciones del Municipio de |
| | reducir los índices de | mediante la | Tulum, la Iniciativa privada, las organizaciones |
| | marginación y pobreza | implementación de | de la sociedad civil y la ciudadanía para el |
| | en la población | programas de asistencia | diseño y aplicación de programas efectivos |
| | considerada como | social con perspectiva de | que influyan en la recomposición y |
| | vulnerable así como | familia, comunitaria, | |



| promover la asistencia | fomento de los valores, el | fortalecimiento del tejido social y con ello en |
|------------------------------|----------------------------|---|
| social y la prestación de | rescate de las tradiciones | una vida familiar tranquila y segura. |
| servicios asistenciales que | con un enfoque de | |
| contribuya a la | derecho. | |
| protección, atención y | | |
| superación de los grupos | | |
| en situación prioritaria del | | |
| Municipio de Tulum, | | |
| enfatizando el Desarrollo | | |
| Humano individual y la | | |
| integración familiar y | | |
| comunitaria, | | |
| promoviendo los valores | | |
| en la familia e | | |
| involucrando a la | | |
| sociedad instituciones y | | |
| organizaciones públicas y | | |
| privadas. Propiciando la | | |
| inclusión y la integración | | |



| do las parsanas | oon |
|----------------------|----------|
| de las personas | |
| discapacidad y d | e los |
| adultos mayores, a t | través |
| de la implementació | ón de |
| programas que | los |
| incorporen al s | sector |
| productivo y que | e les |
| permita el acces | so a |
| actividades recreat | ivas y |
| deportivas que | los |
| mantengan sanos fí | sica y |
| mentalmente y equ | vilibrar |
| el desc | arrollo |
| socioeconómico c | le la |
| población del mur | iicipio |
| sin distención de | sexo, |
| edad, etnia o | clase |
| social. | |



Tulum Igualdad de Género.

Contribuir al desarrollo social del municipio de acciones enfocadas a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres. Para esto. fundamental garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y de mayor inclusión en las actividades económicas preponderantes del municipio.

Promover acciones para fortalecer la igualdad mediante la generación entre los géneros, respeto a los derechos humanos y acciones de formación técnica que permitan el desarrollo personal y social de las mujeres.

- Impartir pláticas, cursos, talleres que promuevan la igualdad entre aéneros.
- Promover la firma de convenios de colaboración con el sector empresarial para fortalecer la perspectiva de género empresarial.
- seguimiento a los estudios, encuestas o monitoreo de violencia contra la mujer en el municipio, para implementar acciones asertivas.
- Impartir pláticas, cursos, talleres que promuevan el respeto de los derechos humanos para el público en general.
- Fomentar el respeto y reconocimiento a la diversidad.
- Impartir capacitación, conferencias, talleres enfocados al empredurismo y



| empoderamiento de grupos en |
|----------------------------------|
| situación de riesgo. |
| Cumplimiento del protocolo de |
| actuación policial en materia de |
| violencia contra la mujer. |



BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN:

El cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos dentro del Programa Sectorial se da mediante el desarrollo y cumplimiento de estos por parte de cada una de las instituciones públicas, sociales y privadas que integran el Subcomité Sectorial de Desarrollo Social y de su reporte periódico al área general, quien funge como la entidad comprometida a supervisar que se cumplan cada uno de los elementos propuestos por cada nivel de gobierno.

Para llevar a cabo las actividades relativas al cumplimiento del objetivo, se coordinará el trabajo en conjunto con las dependencias, entidades y órganos administrativos gubernamentales municipales y federales, sector privado y social estatal y/o nacional a través de acuerdos, convenios, programas de trabajos colaborativos entre los distintos niveles de gobierno y sectores que se requieran.



CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:

El Plan Municipal de Desarrollo está planteado con metas e indicadores medibles, en concordancia con el modelo de gobierno impulsado por la administración estatal basado en la Gestión para Resultados (GpR), el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR). El objetivo de estos elementos es utilizar con responsabilidad los recursos públicos y emplearlos de manera efectiva en la atención a las problemáticas sociales.

El seguimiento de los indicadores planteados en el Plan Municipal de Desarrollo es útil para la toma de decisiones del proceso de programación, presupuestación, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas y transparencia. Corresponderá a las unidades administrativas que conforman la administración pública municipal generar la información, en el ámbito de su competencia, para la valoración del avance de metas de forma trimestral. Durante la fase de seguimiento se considera la incorporación de los programas de Desarrollo emanados de los programas sectoriales que se han de publicar a partir del Plan Estatal de Desarrollo. La evaluación tendrá por objeto determinar sistémica y periódicamente la valoración del cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y prioridades establecidas en el presente Plan bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a través de la valoración del logro de las metas contenidas en cada programa. Dicha evaluación se realizará en los últimos 6 meses de vigencia del presente documento. Verificar los resultados de cualquier actividad requiere de la aplicación de una metodología efectiva, que permita recopilar información suficiente para analizarla, procesarla, clasificarla y poder realizar conjeturas al respecto. El seguimiento y evaluación de los objetivos cumplidos del Plan Municipal de Gobierno, que por mandato es de tres años, se realizará de acuerdo a su estructura.



MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO:

Las fuentes de financiamiento para la implementación del Programa Sectorial de Desarrollo Social, provienen principalmente de recursos Municipales que se encuentran establecidos dentro del Presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento de Tulum, mismo que se asignará de forma Anual. Asimismo, en coordinación con los programas del Bienestar que es recurso proveniente de la federación, todo conforme a lo disponible y/o asignación de las mismas sean actualizadas y publicadas conforme al ejercicio fiscal en curso.



| NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL | CARGO | FIRMA |
|--|---|-----------|
| Mtra. en V.I.I.B.N. Carmen Sarahí Aramayo Figueroa | Directora General de Planeación Municipal | |
| Mtra. D.P.P. Araceli Díaz García | Contralora Municipal | |
| Lic. Dulce María Artigas Cobá | Directora General de Desarrollo Social | Jan C. |
| Arq. Berenice Pérez Frías | Directora Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social | |
| C. Flor de Liss Ramos Torruco | Directora de Cultura | |
| Mtra. Nilvia Margarita Lizama Guerrero | Directora de Educación y Biblioteca | Bediety ? |
| C. Fernando Montes de Oca Garza | Director de la Juventud y el Deporte | |
| Dra. Sonia Vargas Torres | Directora de Salud Municipal | 950 |
| Mtra. Anahí Bates Dzib | Coordinadora de Igualdad de Género | |
| Lic. Jessica Ramírez de la Rosa | Directora General del Sistema DIF | |